



PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA UDP FOCIR

2021 - 2027

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DEL FINANCIAMIENTO

1)	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
2)	Constancia de la Clave Única de Registro de Población CURP.
3)	Comprobante de domicilio particular expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación (teléfono, luz o agua).
4)	Comprobante de domicilio de la empresa expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación (teléfono, luz o agua).
5)	Constancia de Situación Fiscal, la actividad económica deberá ser para la cual se solicita el crédito.
6)	Declaración Fiscal del ejercicio 2020, en caso de estar dado de alta en el Régimen de Incorporación Fiscal adjuntar declaración y comprobante de pago del bimestre inmediato anterior.
7)	Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales Aportaciones y Amortizaciones del IMSS del mes inmediato anterior, en copia legible; deberá tener al menos una y un máximo de 50 personas empleadas.

LAS PERSONAS MORALES ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁN ENTREGAR:

8)	Acta constitutiva y actas de asamblea de la empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, así como los poderes vigentes. Los requisitos marcados en los numerales 1, 2 y 3 serán del (los) representante (s) legal (es) y los numerales 4, 5, 6 y 7 de la empresa.
----	--

DEL AVAL DEBERÁN ENTREGARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

9)	Los requisitos señalados en los numerales 1, 2 y 3; y demostrar solvencia económica mediante la presentación de algún documento que compruebe la percepción de ingresos del último mes (recibo de nómina, estado de cuenta bancario con concepto de pago de nómina, declaración de impuestos; si no cuenta con alguno de los anteriores, podrá presentar constancia de ingresos en la cual se especifique la actividad en hoja membretada o sellada y firmada de la instancia que la emite). Si está casado deberá presentar Acta de Matrimonio y si es bajo el régimen de Sociedad Conyugal deberá presentar los documentos señalados en los numerales 1 y 2 de su cónyuge.
----	---

NOTAS:

- 1.- No se aceptan expedientes incompletos.
- 2.- Una vez autorizada su solicitud, deberá cubrir el costo de formalización de contrato privado correspondiente a la ratificación de firmas, dicho costo lo cobrará el Notario Público en su propio despacho.
- 3.- A criterio de Sí Financia Michoacán, se podrán solicitar otros documentos que se estimen necesarios.

**Periférico Paseo de la República #2347,
Fracc. Camelinas, C.P. 58290,
Morelia Michoacán.**